



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0792/2017

BITÁCORA: 26/DJ-0172/10/17

Hermosillo, Sonora, 09 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTEBAN SOLIS MAYER

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ESTEBAN SOLIS MAYER con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° DS-SG-741/17 de fecha 11 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación T-26-043-SOM-001/17 ubicado en CAMINO A LA ESCONDIDA D/C RANCHO EL PORVENIR C.P. 84113 Nogales Sonora conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It contains two rows of data regarding document folios.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberrí, Secretary of Environment and Natural Resources.

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI
C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinagético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 26.000 METROS CUBICOS DE LEÑA DE VARIAS ESPECIES Y 65.000 TONELADAS DE CARBON VEGETAL DE VARIAS ESPECIES
GACI/DMVL/JLBRO/RHR***



Handwritten blue mark or signature on the right side of the page.